



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

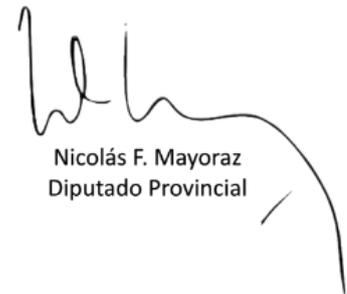
La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga los medios y mecanismos necesarios para garantizar que los beneficiarios del Boleto Estudiantil Gratuito provincial residentes en Funes, Pérez, Soldini, Granadero Baigorria y Villa Gobernador Gálvez que asisten o trabajan en establecimientos de Rosario, tengan acceso real al uso del beneficio en todas las líneas de transporte urbano de pasajeros, incluyendo los tramos ampliados con alcance interurbano.



Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

A través de vecinos de la ciudad de Rosario y localidades como Funes, Pérez, Soldini, Granadero Baigorria y Villa Gobernador Gálvez, hemos tomado conocimiento de una importante falencia en el acceso al beneficio del Boleto Estudiantil Gratuito (BEG) implementado a nivel provincial con el objeto de *"garantizar la llegada de estudiantes, docentes y asistentes escolares de los establecimientos educativos de toda la provincia, eliminando así una potencial barrera de acceso a la educación"*<sup>1</sup>.

En concreto, los usuarios afectados cumplen con todos los requisitos para tener el beneficio del BEG. Sin embargo, no cuentan con la posibilidad real de acceder al mismo dado que en seis líneas de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Rosario, que incluyen tramos ampliados de alcance interurbano no se contempla la cobertura del BEG más allá de los límites de dicha ciudad.

Es el caso de la Línea 142 NEGRA y 133 NEGRA, tramo Rosario-Funes; Línea 145-133, tramo Rosario-Pérez-Soldini; Línea 143-136-137 NEGRA, tramo Rosario-Granadero Baigorria; Línea 103 ROJO, tramo Rosario-Villa Gobernador Gálvez; Línea 103 NEGRO, tramo Rosario-Granadero Baigorria y Rosario-Villa Gobernador Gálvez.

Estudiantes, docentes y asistentes escolares de Funes, Pérez, Granadero Baigorria y Villa Gobernador Gálvez que asisten o trabajan en establecimientos de Rosario, nos han manifestado que al realizar los trámites pertinentes para el acceso al BEG el sistema no admite el uso de tarjeta MOVI para los tramos ampliados de alcance interurbano.

Por otra parte, el programa del BEG contempla para los tramos interurbanos el uso de la tarjeta de transporte SUBE, pero estas líneas de transporte mencionadas admiten el pago del boleto únicamente con la tarjeta MOVI porque no se encuentran categorizadas como líneas interurbanas.

---

<sup>1</sup> <https://www.santafe.gov.ar>



El resultado de esto es que los estudiantes, docentes y asistentes escolares que necesitan utilizar estas líneas en sus tramos ampliados quedan excluidos del beneficio del BEG, lo cual es claramente una situación injusta que debe ser subsanada por el Estado en tanto es autor del beneficio y tiene la responsabilidad de garantizar que el objetivo que promueve alcance realmente al conjunto de los santafesinos.

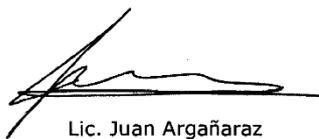
Existen, además de la evidente inequidad de la situación, otras dos razones que dan especial relevancia a este problema.

Por un lado, el retorno a la presencialidad plena en las escuelas de todos los niveles educativos en toda la provincia hace indispensable contar con los medios de movilidad como factor fundamental para el ejercicio del derecho a la educación con todo lo que ello implica en el contexto de esta educación post-cuarentena.

Por otro lado, al tratarse de tramos ampliados de alcance interurbano, el costo del boleto en muchos casos supera el costo habitual del boleto urbano, con lo cual el gasto ocasionado y el perjuicio para los usuarios es aún más significativo. Por referenciar a modo de ejemplo, un estudiante de Educación Secundaria Obligatoria que concurre a un establecimiento en Rosario, es usuario de alguna de estas líneas, y vive en la localidad de Funes, necesita aproximadamente \$200 por día en concepto de boleto de colectivo. Es decir, \$4000 por mes.

En no pocos casos, esta situación deja de ser una "barrera potencial" para convertirse en un "obstáculo real" que vulnera un derecho fundamental de todos los santafesinos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.



Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial